

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	27.000,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	21.200,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	103.247,20 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	2.500,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	64.681,45 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	229.628,65 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Personal Funcionario**

Una plaza de Secretario-Interventor, en Agrupación con el municipio de Santaliestra y San Quilez. Grupo A1.

B) Personal Laboral

Una plaza de auxiliar administrativo, a media jornada.

Una plaza de operario de servicios múltiples, a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el art. 171 del TRLRHL (RD Leg. 2/2004).

En Foradada del Toscar, a 5 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mª Carmen Castellón Castellón.

AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

4492

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuya fecha se indica a continuación, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha declarado la caducidad de la inscripción del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se ha acordado la baja del siguiente extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente, por no haber presentado la correspondiente solicitud de renovación de inscripción padronal en tiempo y forma:

NOMBRE	PASAPORTE	PAIS	FECHA RESOLUCION
MARTÍN EZEQUIEL RAMÍREZ	25334937	ARGENTINA	2 de Junio de 2009

Desconociéndose el actual domicilio de la persona anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio a practicarle la notificación de la caducidad de la inscripción padronal y su correspondiente baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Gurrea de Gállego, acordada por la Resolución de Alcaldía anteriormente indicada. De conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la mencionada Resolución de Alcaldía puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictado el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Gurrea de Gállego, a 12 de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

COMARCAS**COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA**

4454

ANUNCIO

Resolución de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca por la que se adjudica definitivamente el contrato de Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Control de Calidad de Agua de Consumo Humano de la Comarca».

c) Fecha de publicación: B.O.P. Huesca nº 26 de 10 de febrero de 2009

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.

c) Forma: Más de un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (Euros) 310.344,84 euros y 49.655,16 euros de IVA.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 4 de mayo de 2009.

b) Contratista: Laboratorio de Análisis y control, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 245.172,00 euros y 39.227,60 euros de IVA.

En Huesca, a 11 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

4455

ANUNCIO

El Consejo Comarcal en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2009, ha adoptado entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2009 y la plantilla de personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente por un plazo de quince días durante los cuales los interesados pueden presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal. En caso de no existir reclamaciones el citado acuerdo queda elevado a definitivo automáticamente.

Huesca, 12 de junio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

4401 Ayuntamiento de Albalatillo.- Expediente 1/09 de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio 2009: Plazo quince días.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

1456

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-267/2008**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Ministerio de Fomento, Carreteras, con domicilio en C/ General Lasheras 1 de Huesca, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reposición de LAMT 25 KV y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. César Gil Orleáns, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 5.540, visado nº AR07596/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para Ministerio de Fomento, Carreteras

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 15 de enero de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es realizar una variante de la LAMT 25 KV, por la construcción de la Autovía A-22 «Huesca-Lleida» en el tramo «VARIANTE DE BARBASTRO», en el P.K. 1+200 en el T.M. de Barbastro (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 3 existente LAMT y final en apyo nº 7 de la misma línea, de 0,474 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.